



Yanahuara, 24 de octubre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 221-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales

### DECRETO SUPREMO N.º 199-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/10/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>La Resolución Supremo N° 199-2024-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales. Esta transferencia permite ajustar y reasignar recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades específicas de los gobiernos locales.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es autorizar y facilitar la transferencia de partidas presupuestarias entre diferentes niveles del gobierno, asegurando que los gobiernos locales cuenten con los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades y proyectos.</p> <p>La finalidad de esta norma es mejorar la flexibilidad y eficiencia en la gestión presupuestaria del sector público, permitiendo una distribución más adecuada de los recursos financieros a nivel local.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales - DECRETO SUPREMO - N° 199-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 221-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban Línea de Producción de la actividad denominada: “Programas educativos en colegios para prevenir la violencia de pareja en la adolescencia” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer

### Resolución Ministerial n.º 528-2024-MINEDU

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/10/2024	EDUCACIÓN	Gerencia de Bienestar Social	<p>La Resolución Ministerial N° 528-2024-MINEDU aprueba la Línea de Producción de la actividad denominada: “Programas educativos en colegios para prevenir la violencia de pareja en la adolescencia”. Esta resolución forma parte del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer y establece los lineamientos para la implementación de programas educativos en colegios con el objetivo de prevenir la violencia de pareja en la adolescencia.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es prevenir la violencia de pareja en la adolescencia mediante la implementación de programas educativos en colegios, contribuyendo a la reducción de la violencia contra la mujer.</p> <p>La finalidad de esta norma es promover la educación y la concienciación sobre la violencia de pareja en la adolescencia, proporcionando herramientas y estrategias para prevenir y abordar esta problemática en el entorno escolar.</p>	<p><a href="#">Aprueban Línea de Producción de la actividad denominada: “Programas educativos en colegios para prevenir la violencia de pareja en la adolescencia” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 528-2024-MINEDU - EDUCACION</a></p>